

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### MELILLA

Sufrido extravío los resguardos de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos correspondientes a los siguientes valores en aval bancario:

Número de Registro: 87 000035-0, de 141.314 pesetas, constituido el 6 de agosto de 1987, ante el Director provincial del INSERSO de Melilla.

Número de Registro: 88 000082-0, de 232.566 pesetas, constituido el 10 de octubre de 1988, ante el ilustrísimo señor Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras Región Militar Sur.

En ambos avales: Entidad garante, Banco Bilbao Vizcaya, y garantizado, «Hermanos Marmolejo, Sociedad Limitada».

Se previene a la/s persona/s en cuyo poder se hallen, que los presente/n en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, y expidiéndose los correspondientes duplicados con las mismas características.

La Delegada de Economía y Hacienda accidental, María Teresa Pérez de Miguel.—12.196.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 25 de noviembre de 1992, ha sido depositado en este Servicio escritos del acuerdo adoptado por los órganos competentes de las siguientes Entidades (Expte. 4.840):

Asociación de Higienistas Buco-Dentales de Castilla-La Mancha (Expte. 5.036).

Asociación Murciana de Higienistas Buco-Dentales (Expte. 30/712).

Asociación de Higienistas Buco-Dentales de Cantabria (Expte. 39/351).

Asociación Castilla-León de Higienistas Buco-Dentales (Expte. 5.001).

Asociación Madrileña de Higienistas Buco-Dentales (Expte. 28/1.716).

Asociación de Higienistas Dentales de Euskadi (Expte. 17/91).

Asociación Canaria Regional de Higienistas y Auxiliares Dentales (HIDES) (Expte. 6/93).

De solicitud de adhesión a la Federación Española de Higienistas Buco-Dentales (HIDES) (Expte. 4.840), así como el acuerdo adoptado por dicha Federación, aceptando la solicitud formulada.

Habida cuenta que en la documentación presentada, se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de diciembre de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de marzo de 1993.

Suscriben dichos documentos por parte de la Federación, doña Belén García García y doña María Jesús Rubio Serraller y por las distintas Asociaciones, don Antonio Díaz Fernández, doña Teresa Mejías, doña María Angeles García Cuevas, doña María Visitación Bombín, don Félix Pliego Calvo, doña Miriasun Lamarain y doña Estrella Lorenzo Marcelino, respectivamente.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.014-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Transformadores y Manipuladores de Plásticos de la CAM (TRAMAPLAST).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1.º y 2.º de sus Estatutos, implicando un cambio de denominación por la de Asociación Interregional de Empresarios Transformadores de Plásticos de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León (TRAMAPLAST) (expediente 5.214), así como ampliación de su ámbito territorial que ahora abarca las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Siendo firmante del acta don Antonio Valverde Alonso.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.021-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empresarios de Químicas (APEQ) (expediente número 5.218).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 6, 7, 17, 22 y 23 de sus Estatutos, cambiando su ámbito de provincial (Zaragoza) a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Siendo firmante del acta don Francisco Martínez Mendo.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.020-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de marzo de 1993, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas (ANEABE) (Expte. número 1.247).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los párrafos 1 y 4 del artículo 4 y supresión del segundo párrafo del artículo 16.2.

Siendo firmante del acta doña Irene Zafra Moreno.

Madrid, 2 de abril de 1977.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.023-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de febrero de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología (AEPS) (expediente número 5.183), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de los mismos meses y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Luis Carlos Barea Cobo.

Don Manuel Franco Martín.

Doña Cecilia Arroyo López y otros.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.028-E.

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de marzo de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Productores de Sustancias para Aplicaciones Tensioactivas (AEPSAT) (expediente número 5.207), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de marzo de 1993, se les formuló

el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de los mismos mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Roberto Blasco Bernadas.  
Don Antonio Trius Oliva.  
Don Juan Durán Struuck y otros.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.030-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Banca y Ahorro de CC. OO. (F. E. B. A.) (expediente número 1.801).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de los mismos mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Enrique García Platero.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.024-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos (expediente número 5.042).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de los mismos mes y año.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Tecnería, Federación Española de Asociaciones de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos.

Siendo firmante del acta don Eduardo Mendicutti Rodríguez.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.026-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de marzo de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Grupo Norte del Mueble (expediente número 5.195), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado,

con fecha 17 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de marzo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Alfonso Gómez Fraile.  
Don Juan José Alea Goitia.  
Don J. Antonio David Pascual y otros.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.027-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación para la Incorporación de Nuevas Tecnologías a la Empresa (expediente número 4.413).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 41 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Pablo García Pérez y don Roberto Reina del Arco.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.022-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de marzo de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (expediente número 2.924).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado con fecha 22 de marzo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de abril del mismo año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 2, 3, 6, 27, 31 y 32 de sus Estatutos, cambio de denominación por la de Asociación Española de Profesores en Instituciones Sanitarias, así como traslado del domicilio social al Apartado de Correos 425 de Toledo, Hospital Nacional de Paraplégicos.

Siendo firmante del acta don Alejandro Cruz Mora.

Madrid, 5 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.019-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto (expediente número 307).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14,

15, 16, 17, 20, 24, 26, 28, 30, 31 y 35 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Jaime Badía Campabadal, don José Sabater Hernández, don José Bonet Canut y otros.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.015-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Vasco-Navarra de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC) (expediente número 4.705).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Iñigo Arista, 1, cuarto C, 31007 Pamplona.

Siendo firmantes del acta doña Matilde Elexpuru Soloaga y doña Dolores Vicente Alzuaz.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.016-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Fabricantes de Productos de Amianto-Cemento (AFAC) (expediente número 792).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4.º de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Mejía Lequerica, 10, Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Pardo de Santayana y Dubois.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.017-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de abril de 1993 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de Santana (expediente número 3.504).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Francisco Silvela, 36, entreplanta, 28028 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Juan I. de Andrés y don José R. López.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.018-E.

**Subdirección General de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de marzo de 1993 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas Constructoras con Alta Especialización Ferroviaria (ECAEF) (expediente número 5.220), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe

a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Luis Naveira Naveira.  
Don Jorge Miarnau Banus.  
Don Germán Galindo Moya y otros.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—18.031-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de líneas afectadas por la ejecución del proyecto X-B-029 C.5 de mejora de la conexión entre la carretera B-201 y la C-246. Tramo: Sant Boi de Llobregat-El Prat de Llobregat. Término municipal: El Prat de Llobregat*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de marzo de 1993, y en el periódico «El País» de 20 de marzo de 1993, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 6 de abril de 1993 se ha resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 30 de abril de 1993 en El Prat de Llobregat, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 14 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, e.f., Enrique Velasco Vargas.—18.423.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

Por la Sociedad «Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Montserrat, número 2, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Carballo, que son necesarios para proseguir la explotación en la concesión minera nom-

brada «Santa Lucía» número 6.397 (fracc. 1.ª), de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio, 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carballo.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—18.425-2.

*Relación de fincas afectadas, con expresión de número de finca, titulares y domicilio, paraje, superficie afectada y clase de terreno*

#### Término municipal de Carballo

1. María Elena Barrigón Villar. Razo. La Brea. 4 hectáreas 12 áreas 47 centiáreas. Erial.
2. José Fernández Serrano. La Brea. La Brea. 62 áreas 94 centiáreas. Pinar.
- 2-A. José Fernández Serrano. La Brea. La Brea. 23 áreas 63 centiáreas. Pradera.
3. Herederos de Manuel Periscal Villar. La Brea. La Brea. 1 área 4 centiáreas. Pradera.
4. Manuel Periscal Viaño. La Brea. La Brea. 62 centiáreas. Pradera.
5. Herederos de Manuel Periscal Villar. La Brea. 65 centiáreas. Pradera.
6. Desconocido. La Brea. 77 centiáreas. Pradera.
7. Manuel Periscal Viaño. La Brea. La Brea. 2 áreas 17 centiáreas. Pradera.
8. Santiago Periscal Viaño. Calle Alfredo Brañas, 3. Carballo. La Brea. 5 áreas 42 centiáreas. Pinar.
9. María Periscal Viaño. Calle Alfredo Brañas, 3. Carballo. La Brea. 4 áreas 59 centiáreas. Pinar.
10. Manuel Periscal Villar. La Brea. La Brea. 4 áreas 46 centiáreas. Pinar.
11. Manuel Periscal Viaño. La Brea. La Brea. 4 áreas 90 centiáreas. Pinar.
12. Celia Costa. La Brea. La Brea. 4 áreas 11 centiáreas. Pinar.
13. Pedro Pensado. La Brea. La Brea. 4 áreas 76 centiáreas. Pinar.

#### LA CORUÑA

#### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, 15270 Cee (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 15/20 KV, de Pontenova a Lires, en el municipio de Cee, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto con fecha 9 de septiembre de 1992 (expediente número 52.387).

La relación de interesados y bienes afectados por la línea eléctrica de referencia, para la que se solicita la declaración de urgente ocupación conforme al artículo 15 del Reglamento de la Ley 10/1966, fue publicada en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de

febrero de 1993 y en el diario «El Correo Gallego» el 27 de febrero de 1993.

La Coruña, 29 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—18.427-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 45 KV Plasencia-Epila (A.T. 237/92)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar de línea eléctrica aéreo-subterránea, situada en los términos municipales de Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Lumpieque y Epila, destinada a alimentar SET «Epila» para polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 72.802.820 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea.  
Origen: SET «Plasencia-Renfe».  
Término: SET «Epila».  
Longitud: Aérea, 14.533 metros; subterránea, 75 metros.  
Recorrido: Términos municipales de Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Lumpieque y Epila.  
Tensión: 45 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: Aérea, 3 La-180; subterránea, Pirelli-Eprotenax 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, 26/45 KV.  
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—18.354.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, acordó:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de «Apertura y urbanización de un tramo de la calle Nueve de Marzo (entre calle Almansa y San Roque), con un presupuesto de 15.663.294 pesetas.

2.º Aprobar con carácter inicial la delimitación del ámbito territorial a expropiar, correspondiente a la calle Nueve de Marzo (entre calle Almansa y San Roque), que se concreta en los inmuebles números 13, 15, 17 y 20 de la calle San Miguel, y 37 y 39 de la calle San Roque, así como la relación de propietarios, bienes y derechos afectos de expropiación, que figuran en el anexo.

3.º Exponer las citadas actuaciones al público por el plazo de quince días, con notificación personal a los interesados afectados, para que puedan formular alegaciones.

4.º Proceder a la expropiación de los terrenos citados mediante el procedimiento de tasación conjunta.

5.º Exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de expropiación para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 199 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística; 74 de la Ley 8/1990; 206, 218 y 219 del texto refundido

de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 17 de la Ley de Expropiación.

Castellón de la Plana, 26 de marzo de 1993.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—18.376.

#### Anexo

##### Finca número 1:

A) Emplazamiento: Calle San Miguel, número 17.

B) Propietaria: Doña Eusebia de León y León.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 101 metros cuadrados. Superficie construida: 158 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo y propiedad particular; derecha, inmueble número 19 de la calle San Miguel, e izquierda, inmueble número 15 de la calle San Miguel.

##### Finca número 2:

A) Emplazamiento: San Miguel, número 15.

B) Propietarios: Doña Antonia y don José Viciano Agust.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 120 metros cuadrados. Superficie construida: 168 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo; derecha, inmueble número 17 de la calle San Miguel, e izquierda, inmueble número 13 de la calle San Miguel.

##### Finca número 3:

A) Emplazamiento: Calle San Miguel, número 13.

B) Propietario: Don José Vicente Pérez Ventura.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 99 metros cuadrados. Superficie construida: 173 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San

Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo y propiedad particular; derecha, inmueble número 15 de la calle San Miguel, e izquierda, inmueble número 11 de la calle San Miguel.

##### Finca número 4:

A) Emplazamiento: Calle San Miguel, número 20.

B) Propietario: Don Pedro Masip Paches.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 42 metros cuadrados. Superficie construida: 84 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, propiedad particular; derecha, inmueble número 18 de la calle San Miguel, e izquierda, inmueble número 20-b de la calle San Miguel.

##### Finca número 5:

A) Emplazamiento: Calle San Roque, número 39.

B) Propietario: Don Manuel Ventura Marco.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 110 metros cuadrados. Superficie construida: 192 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San Roque; espaldas, calle San Miguel; derecha, calle Arquitecto Maristany, e izquierda, inmueble número 37 de la calle San Roque.

##### Finca número 6:

A) Emplazamiento: Calle San Roque, número 37.

B) Propietario: Don Pedro Masip Paches.

C) Descripción del inmueble. Superficie del solar: 84 metros cuadrados. Superficie construida: 160 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle San Roque; espaldas, propiedad particular; derecha, inmueble número 39 de la calle San Roque, e izquierda, inmueble número 35 de la calle San Roque.